

EDICTO No. 2026-343

En la presente solicitud de registro N° 327535 de la Marca ELIZARIA, en la(s) clase(s) 5 de 5 de febrero de 2026, propiedad de la Sociedad JOINT-STOCK COMPANY "GENERIUM", se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: JIMENEZ MOLINO Y MORENO

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-9802 PANAMA, 13 de mayo de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** NEGAR, la solicitud de registro número 327535, de la Marca de productos, denominada ELIZARIA, propiedad de JOINT-STOCK COMPANY "GENERIUM", sociedad organizada según las leyes de Rusia, para amparar los productos/servicios en la(s) clase(s) 5.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 36273223 de 04 de febrero de 2026, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 9 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que, contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de mayo de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08.30 a.m.).

Francisco Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc



Vencido el término del Edicto anterior, lo desfijo y agrego a sus antecedentes, hoy 21 de 5 de 2026
a las 8:30 AM
Francisco Samaniego
Funcionario Instructor